



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2019-0001007

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000263/2019**

Sección: 1ª

Deudor: SPORT TIME ALBAL S.L.

Procurador: REMEDIOS LOPEZ QUINTANA

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 000263/2019, habiéndose dictado en fecha veintiseis de marzo de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de **SPORT TIME ALBAL S.L.** con domicilio en Calle REY DON JAIME S/N. ALBAL y CIF nº B98363088, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al **tomo 9.352, libro 6.634, folio 151, hoja V-144535**

.Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dº **MARIANO AGUILAR SORIANO** con domicilio en la **Calle AVENIDA CORTES VALENCIANAS 22-BLOQUE1-ESC. 1-PISO-OFICINA 6, VALENCIA** y correo electrónico "**maguilar@coev.com**". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiseis de marzo de dos mil diecinueve.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA